

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1978-79

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y FONDOS DE SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal de Salinas, a efectuar en los libros de contabilidad Municipal a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1978-79.

DE LA PARTIDA:

3010	- Gastos Viaje y Bagaje Func. y Empl.	\$	200.00
3104	- Serv. Tel. y Larga Dist. (FO).....		200.00
3307	- Rep. y Conserv. Plazas y Aceras(FO)		500.00
3308	- Podar Arboles Coquí (FO).....		200.00
4401	- Fumig. Plaza Mercado, Recreo (FO)..		200.00
4615	- Servicios Médicos (FO).....		450.00
4904	- Ataúdes a pobres (FO).....		200.00
460033	- Sueldo Cocinera (FO).....		2,000.00
460041	- " Conserje (FO).....		2,000.00
220003A-	" Escribiente (Subsidio).....		1,000.00
270003A-	" Escribiente (Subsidio).....		1,000.00
			\$7,950.00

A LA PARTIDA:

3303A-	Jornales Caminos y Puentes(Sub.)...	1,600.00
3021A-	Empleados Temporeros (Subsidio)....	400.00
2203	- Servicios Abogado (FO).....	750.00
2204	- Gastos de Relaciones Públicas (FO)..	800.00
2703	- Equipo Prop. No Fungible (FO).....	300.00
3002	- Imprevistos (FO).....	550.00
4903	- Compra Medicinas (FO).....	2,550.00
4616	- Rep. y Compra Equipo (NC)(FO).....	1,000.00
		\$7,950.00

Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Secretario Auditor Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MCTL.

aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 10 días del mes de Noviembre de 1978.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1978-79



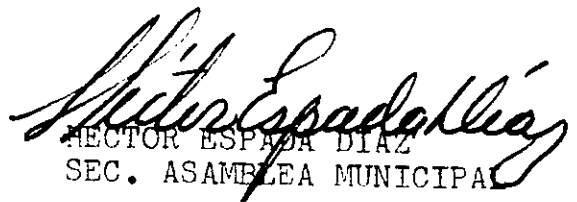
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 9 de noviembre de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Catalino Vega Hernández, Martín Nuñez, José García Claudio, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 10 de Noviembre de 1978.



HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL